Barranquilla enero 29 del 2024.

Doctor
FABRIZIO EDUARDO EMILIANI JIMENO
JEFE DE OFICINA DE GESTION ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL.
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
Supervisor Contrato Prestación de Servicio CD-59-2023-3492.
E. S. D.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 08

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión No. CD-59-2023-3492, correspondiente a un octavo informe a corte 31 de diciembre del 2023.

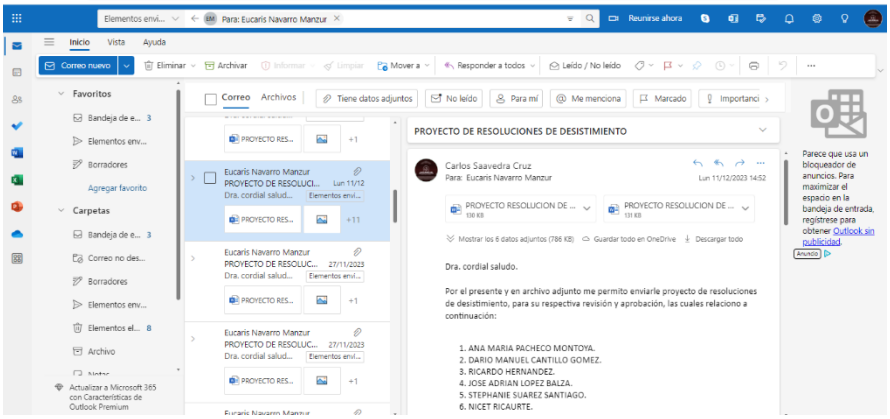
Respetado Doctor **FABRIZIO EDUARDO EMILIANI JIMENO**, cordial saludo.

De manera respetuosa motiva la presente rendir informe de gestión en virtud del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

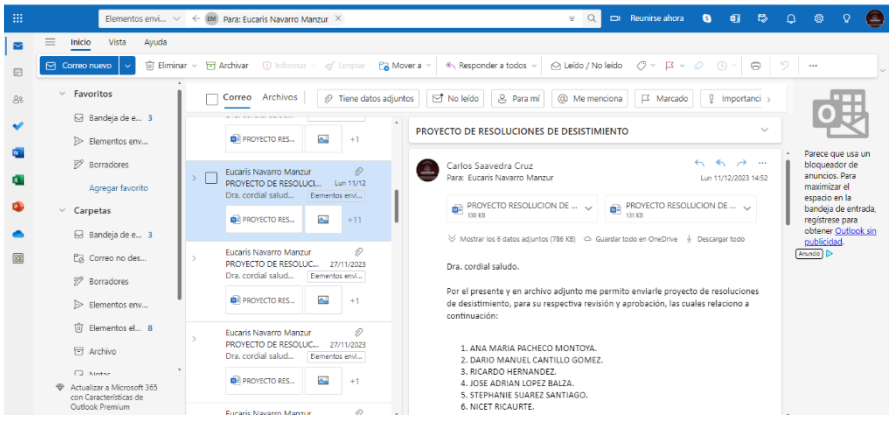
El presente informe corresponde a las actividades de carácter general, así como también abordaré los temas específicos que me fueron asignados durante el período objeto del presente informe así:

1. Revisé y realicé acompañamiento en la proyección de los PQR radicados en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial conforme a las resoluciones encaminadas a resolver la procedencia o no de las devoluciones de dinero, las cuales relaciono a continuación:

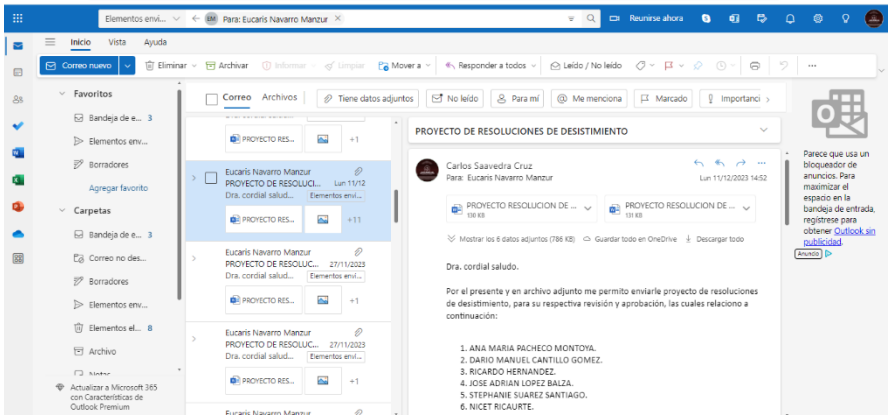
1.1 RESOLUCION No. OGEI 0152 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ"



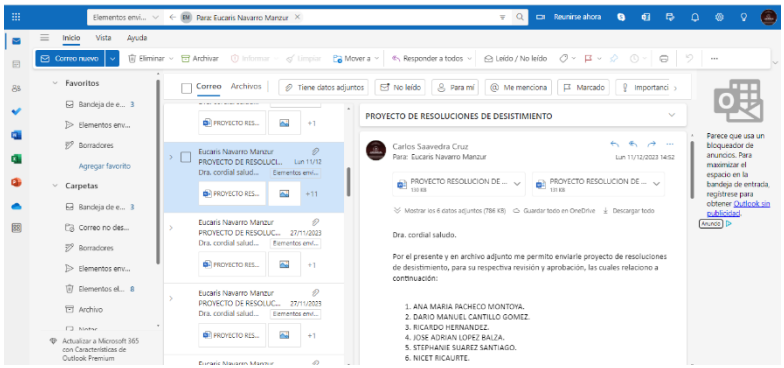
1.2 RESOLUCION No. OGEI 0153 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ADRIAN LOPEZ BALZA"



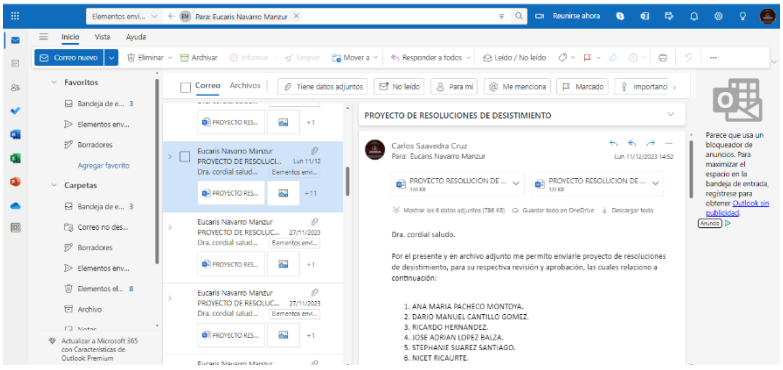
1.3 RESOLUCION No. OGEI 0154 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR NICET RICAURTE"



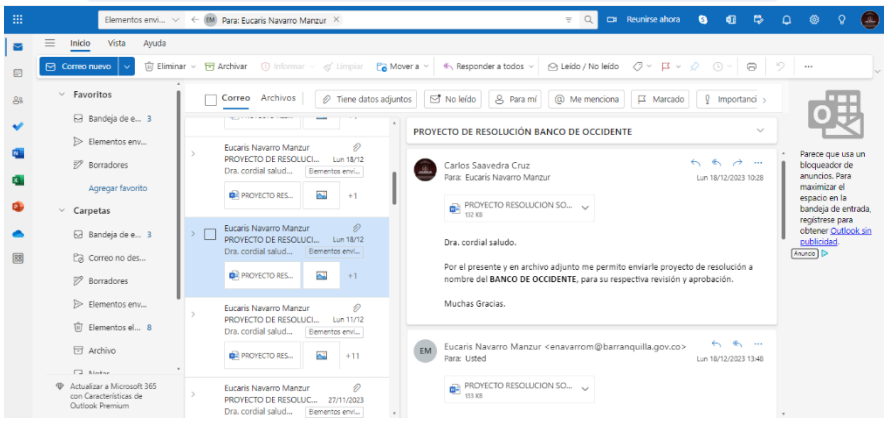
1.4 RESOLUCION No. OGEI 0155 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR RICARDO HERNANDEZ"



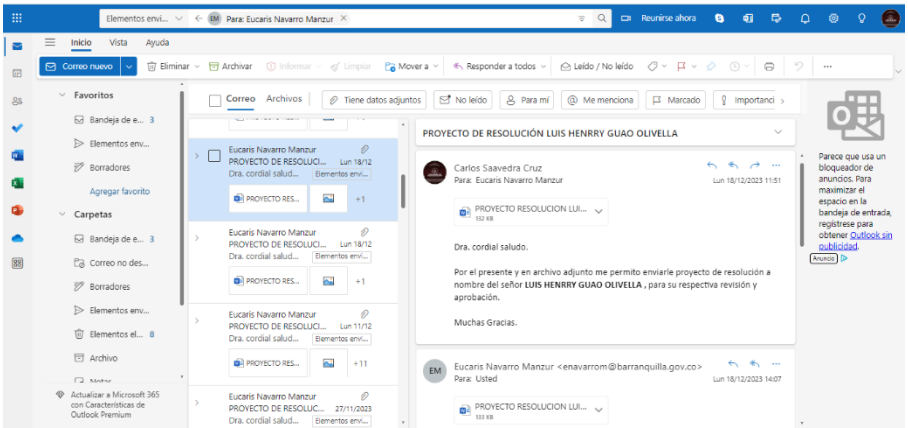
1.5 RESOLUCION No. OGEI 0156 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DE LA SEÑORA STEPHANIE SUAREZ SANTIAGO"



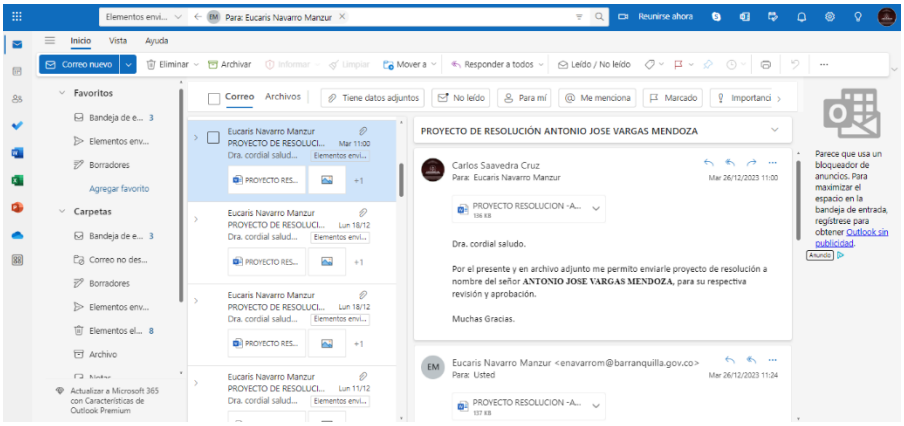
1.6 RESOLUCION No. OGEI 0157 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL BANCO DE OCCIDENTE"



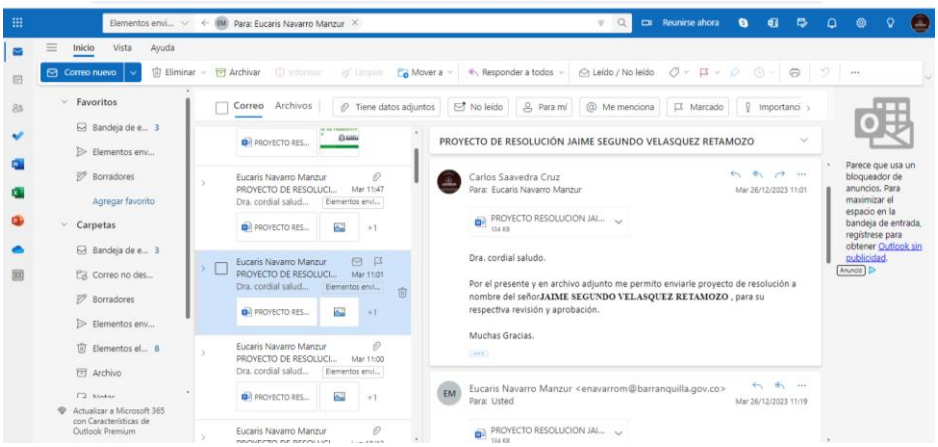
1.7 RESOLUCION No. OGEI 0158 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR LUIS HENRY GUAO OLIVELLA"



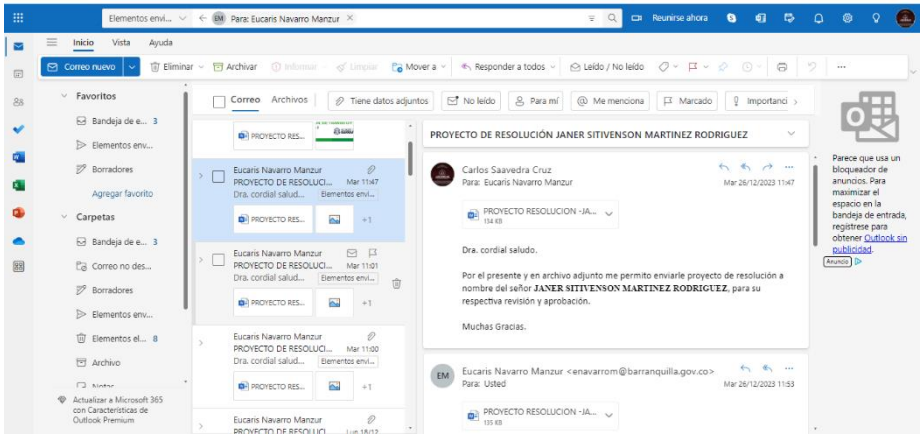
1.8 RESOLUCION No. OGEI 0159 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR ANTONIO JOSE VARGAS MENDOZA"



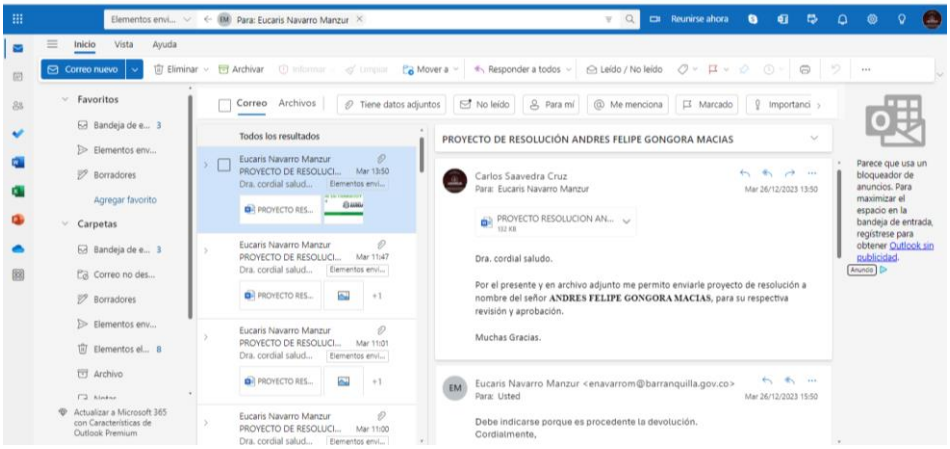
1.9 RESOLUCION No. OGEI 0160 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR JAIME SEGUNDO VELASQUEZ RETAMOZO"



1.10 RESOLUCION No. OGEI 0161 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR JANER STIVENSON MARTINEZ RODRIGUEZ"



1.11 RESOLUCION No. OGEI 0161 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR ANDRES FELIPE GONGORA MACIAS"



2. Proyecté oficio de comunicación para Notificación Personal de las Resoluciones, las cuales relaciono a continuación:

2.1 *RESOLUCION No. OGEI 0152 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ"*



QUILLA-23-245576

Barranquilla, diciembre 15 de 2023

Señor
DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ
Correo electrónico: gestoradelacoctanfp@hotmail.com

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0152 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Asesor Contratista Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

2.2 *RESOLUCION No. OGEI 0153 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA*

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ADRIAN LOPEZ BALZA"



QUILLA-23-245581

Barranquilla, diciembre 15 de 2023

Señor
JOSE ADRIAN LOPEZ BALZA
Correo electrónico: angiensoobar10@gmail.com

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0153 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ADRIAN LOPEZ BALZA"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo' *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Asesor Contratista Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

2.3 *RESOLUCION No. OGEI 0154 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR NICET RICAURTE"*



QUILLA-23-245588

Barranquilla, diciembre 15 de 2023

Señor
NICET RICAURTE
Correo electrónico: nicetricaurte@gmail.com

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0154 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR NICET RICAURTE"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo' *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Asesor Contratista Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

2.4 *RESOLUCION No. OGEI 0155 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA*

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR RICARDO HERNANDEZ"



QUILLA-23-245589

Barranquilla, diciembre 15 de 2023

Señor
RICARDO HERNANDEZ
Correo electrónico: nacionales@altoar-sa.com

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0155 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DEL SEÑOR RICARDO HERNANDEZ"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Asesor Contratista Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

2.5 *RESOLUCION No. OGEI 0156 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DE LA SEÑORA STEPHANIE SUAREZ SANTIAGO"*



QUILLA-23-245592

Barranquilla, diciembre 15 de 2023

Señora
STEPHANIE SUAREZ SANTIAGO
Correo electrónico: copitramites@hotmail.com

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0156 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A NOMBRE DE LA SEÑORA STEPHANIE SUAREZ SANTIAGO"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Asesor Contratista Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

2.6 *RESOLUCION No. OGEI 0157 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL BANCO DE OCCIDENTE"*



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-246924

Barranquilla, diciembre 18 de 2023

Señora
SONIA PATRICIA MARIÑO FLOREZ
Correo electrónico: atencionalclientelo@bancodeoccidente.com.co
comparendoslo@bancodeoccidente.com.co

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0157 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL BANCO DE OCCIDENTE"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo' *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada"*.

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Jefe Comités Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127 Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109 Sede Los Ángeles: Cra 45 no. 35 - 36, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 88 sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59 Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO - atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial @Transitobaq @Transitobaq

2.7 *RESOLUCION No. OGEI 0158 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR LUIS HENRY GUAO OLIVELLA"*



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-246928

Barranquilla, diciembre 18 de 2023

Señor
LUIS HENRY GUAO OLIVELLA
Correo electrónico: henryguao@hotmail.com
Celular: 3004884482

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0158 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR LUIS HENRY GUAO OLIVELLA"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo' *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada"*.

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Jefe Comités Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127 Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 45 no. 35 - 36, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 88 sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO - atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial @Transitobaq @Transitobaq

2.8 *RESOLUCION No. OGEI 0159 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR ANTONIO JOSE VARGAS MENDOZA"*



QUILLA-23-251045

Barranquilla, diciembre 26 de 2023

Señor
ANTONIO JOSE VARGAS MENDOZA
Correo electrónico: mariomivargass@hotmail.com

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0159 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR ANTONIO JOSE VARGAS MENDOZA"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo' *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ

2.9 *RESOLUCION No. OGEI 0160 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR JAIME SEGUNDO VELASQUEZ RETAMOZO"*



QUILLA-23-251008

Barranquilla, diciembre 26 de 2023

Señor
JAIME SEGUNDO VELASQUEZ RETAMOZO
Correo electrónico: kellyvelasquezm@outlook.com

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0160 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR JAIME SEGUNDO VELASQUEZ RETAMOZO"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo' *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

2.10 RESOLUCION No. OGEI 0161 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR JANER STIVENSON MARTINEZ RODRIGUEZ"



QUILLA-23-251118

Barranquilla, diciembre 26 de 2023

Señor
JANER STIVENSON MARTINEZ RODRIGUEZ
Correo electrónico: anibe06598@gmail.com

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0161 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR JANER STIVENSON MARTINEZ RODRIGUEZ"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo' *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SALAMANCA CRUZ

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

2.11 RESOLUCION No. OGEI 0161 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO AL SEÑOR ANDRES FELIPE GONGORA MACIAS"



QUILLA-23-253238

Barranquilla, diciembre 28 de 2023

Señor
ANDRES FELIPE GONGORA MACIAS
Correo electrónico: felipe-p27@hotmail.com
Celular: 3014777851

ASUNTO: Citación para Diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. OGEI 0162 de 2023. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR ANDRES FELIPE GONGORA MACIAS"*

Cordial saludo,

Se le invita a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al Despacho del jefe de la oficina de Gestión estratégica e Institucional de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ubicado en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:30 a.m. 11:00 a.m., o de 02:30 p.m 4:00 p.m., a fin de que se notifique de la Resolución enunciada en el asunto. Favor presentarse con el documento de identificación personal original.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, deberá enviar autorización de notificación a su correo, a través de nuestros canales virtuales: ventanilla única https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-denuncias o al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Igualmente podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo' *"Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".*

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

CARLOS SALAMANCA CRUZ

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

3 Proyecté oficio de Notificación Por Aviso de las Resoluciones, las cuales relaciono a continuación:

3.1 *RESOLUCION No. OGEI 0152 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ"*



QUILLA-23-251147

Barranquilla, diciembre 26 de 2023

Señor
DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ
Correo electrónico: gastosdelacontadj@hotmail.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo Para Notificar	Resolución No. OGEI 0152 de 2023
Sujeto a Notificar	**DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ**
Dirección de Notificación	gastosdelacontadj@hotmail.com
Funcionario Competente para la notificación	**CARLOS SAAVEDRA CRUZ**
Cargo	Asesor - Contratista
Recursos	Contra el presente acto proceden los recursos de ley, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y S.S., de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).
Anexo	Copia de la Resolución No. OGEI 0152 de 2023 *"Por medio de la cual se procede a decretar el desistimiento y archivo de una solicitud de devolución de dinero".* (3 folios)

Se hace constar, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Para efectos de lo antes dispuesto se acompaña copia integra del acto administrativo a notificar. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Asesor Contratista - Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127 Sede Americana: Cra 38 No. 74 - 109, Sede Los Ángeles: Cra 43 no. 30 - 39, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: CR 49 No. 68 sur -10 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59, Sede Plaza del Parque: CR 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO - ofendonsistubdatosvct@barranquilla.gov.co
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial @TransitoBaq @TransitoBaq

3.2 *RESOLUCION No. OGEI 0153 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ"*



QUILLA-23-251169

Barranquilla, diciembre 26 de 2023

Señor
JOSE ADRIAN LOPEZ BALZA
Correo electrónico: ingjleescobar10@gmail.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR JOSE ADRIAN LOPEZ BALZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo Para Notificar	Resolución No. OGEI 0153 de 2023
Sujeto a Notificar	**JOSE ADRIAN LOPEZ BALZA**
Dirección de Notificación	ingjleescobar10@gmail.com
Funcionario Competente para la notificación	**CARLOS SAAVEDRA CRUZ**
Cargo	Asesor - Contratista
Recursos	Contra el presente acto proceden los recursos de ley, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y S.S., de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).
Anexo	Copia de la Resolución No. OGEI 0153 de 2023 *"Por medio de la cual se procede a decretar el desistimiento y archivo de una solicitud de devolución de dinero".* (3 folios)

Se hace constar, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Para efectos de lo antes dispuesto se acompaña copia integra del acto administrativo a notificar. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Asesor Contratista - Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127 Sede Americana: Cra 38 No. 74 - 109, Sede Los Ángeles: Cra 43 no. 30 - 39, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: CR 49 No. 68 sur -10 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59, Sede Plaza del Parque: CR 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO - ofendonsistubdatosvct@barranquilla.gov.co
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial @TransitoBaq @TransitoBaq

3.3 *RESOLUCION No. OGEI 0154 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR DARIO MANUEL CANTILLO GOMEZ"*



QUILLA-23-253012

Barranquilla, diciembre 28 de 2023

Señor
NICET RICAURTE
Correo electrónico: nicetricaurte@gmail.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR NICET RICAURTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo Para Notificar	Resolución No. OGEI 0154 de 2023
Sujeto a Notificar	**NICET RICAURTE**
Dirección de Notificación	nicetricaurte@gmail.com
Funcionario Competente para la notificación	**CARLOS SAAVEDRA CRUZ**
Cargo	Asesor - Contratista
Recursos	Contra el presente acto proceden los recursos de ley, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y S.S., de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).
Anexo	Copia de la Resolución No. OGEI 0154 de 2023 *"Por medio de la cual se procede a decretar el desistimiento y archivo de una solicitud de devolución de dinero".* (3 folios)

Se hace constar, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Para efectos de lo antes dispuesto se acompaña copia integra del acto administrativo a notificar. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Asesor Contratista - Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127 Sede Americana: Cra 38 No. 74 - 109, Sede Los Ángeles: Cra 43 no. 30 - 39, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: CR 49 No. 68 sur -10 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59, Sede Plaza del Parque: CR 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO - ofendonsistubdatosvct@barranquilla.gov.co
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial @TransitoBaq @TransitoBaq

3.4 *RESOLUCION No. OGEI 0155 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR RICARDO HERNANDEZ"*



QUILLA-23-253052

Barranquilla, diciembre 28 de 2023

Señor
RICARDO HERNANDEZ
Correo electrónico: nacionales@alcor-sa.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR RICARDO HERNANDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo Para Notificar	Resolución No. OGEI 0155 de 2023
Sujeto a Notificar	**RICARDO HERNANDEZ**
Dirección de Notificación	nacionales@alcor-sa.com
Funcionario Competente para la notificación	**CARLOS SAAVEDRA CRUZ**
Cargo	Asesor - Contratista
Recursos	Contra el presente acto proceden los recursos de ley, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y S.S., de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).
Anexo	Copia de la Resolución No. OGEI 0155 de 2023 *"Por medio de la cual se procede a decretar el desistimiento y archivo de una solicitud de devolución de dinero"*. (3 folios)

Se hace constar, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Para efectos de lo antes dispuesto se acompaña copia integra del acto administrativo a notificar. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

3.5 *RESOLUCION No. OGEI 0156 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA SEÑORA STEPHANIE SUAREZ SANTIAGO"*



QUILLA-23-253085

Barranquilla, diciembre 28 de 2023

Señora
STEPHANIE SUAREZ SANTIAGO
Correo electrónico: copitramites@hotmail.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A LA SEÑORA STEPHANIE SUAREZ SANTIAGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo Para Notificar	Resolución No. OGEI 0156 de 2023
Sujeto a Notificar	**STEPHANIE SUAREZ SANTIAGO**
Dirección de Notificación	copitramites@hotmail.com
Funcionario Competente para la notificación	**CARLOS SAAVEDRA CRUZ**
Cargo	Asesor - Contratista
Recursos	Contra el presente acto proceden los recursos de ley, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y S.S., de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).
Anexo	Copia de la Resolución No. OGEI 0156 de 2023 *"Por medio de la cual se procede a decretar el desistimiento y archivo de una solicitud de devolución de dinero"*. (3 folios)

Se hace constar, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Para efectos de lo antes dispuesto se acompaña copia integra del acto administrativo a notificar. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

4 Proyecté oficio de Notificación Electrónica de las Resoluciones, las cuales relaciono a continuación:

4.1 *RESOLUCION No. OGEI 0161 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR JANER STIVENSON MARTINEZ RODRIGUEZ"*



QUILLA-23-233816

Barranquilla, diciembre 29 de 2023

Señor
JANER STIVENSON MARTINEZ RODRIGUEZ
Correo electrónico: arebel6180@gmail.com

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución No OGEI 0161 de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"*.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que usted solicito, a través de la plataforma SIGOB mediante código de registro EXT-QUILLA-23-213391 de fecha 29/12/2023, me permito notificarle electrónicamente el contenido de la Resolución No. OGEI 0161 de 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR JANER STIVENSON MARTINEZ RODRIGUEZ"*, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 56. **Notificación electrónica**: *las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

A la notificada se le hace entrega de copia integra, auténtica y gratuita de la citada Resolución en Cuatro (04) folios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y se le informa que contra el presente acto proceden los recursos de ley, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y S.S de la ley 1437 de 2011, y se le informa que contra el presente acto procede los recursos de ley, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y S.S., de la Ley 1437 de 2011(CPACA) que se podrán interponer ante el despacho de la de la oficina de Gestión Estratégica e Institucional de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, personalmente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Cordialmente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Auditor Contratista
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

5 Proyecté Acta de Notificación Personal de la Resolución la cual relaciono a continuación:

5.1 *RESOLUCION No. OGEI 0159 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL SEÑOR ANTONIO JOSE VARGAS MENDOZA"*



SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P. Siendo las 11:07 a.m, del día Veintiocho (28) de diciembre de 2023, comparece al Despacho de la oficina de Gestión Estratégica e Institucional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, el señor, **ANTONIO JOSE VARGAS MENDOZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.757.736 expedida en Sabanalarga, para notificarse de la Resolución No. OGEI 0159 DE 2023 ***"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución de dinero"***.

Al notificado se le procede a entregar copia integra, auténtica y gratuita de la mencionada resolución y se le informó que contra el presente acto procede los recursos de ley, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y S.S., de la Ley 1437 de 2011(CPACA) que se podrán interponer ante el despacho de la oficina de Gestión Estratégica e Institucional de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, personalmente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ANTONIO JOSE VARGAS MENDOZA
C.C. No. 3.757.736 expedida en Sabanalarga – Atlántico.
Notificado.

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
Auditor Contratista Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Notificador.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

6 Proyecté oficio dando respuesta a solicitud de devolución de dinero mediante la plataforma SIGOP, de los peticionarios:

6.1 *Señora ANA MARIA PACHECO MONTOYA mediante QUILLA-23-252957 de fecha 28 de diciembre de 2023.*



QUILLA-23-252957

Barranquilla, diciembre 28 de 2023

Señora
ANA MARIA PACHECO MONTOYA
Correo electrónico: apachecomontoya@gmail.com

Asunto: Solicitud de Documentos para revisar trámite de devolución de dinero con número de radicado EXT-QUILLA-23-210715.

En respuesta a su solicitud con número de radicado EXT-QUILLA-23-210715, le informamos que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, procederá a verificar si es procedente o no la solicitud de devolución de dinero, para lo cual, lo invitamos a que a través de nuestros canales virtuales radique su trámite de devolución de dinero aportando los siguientes documentos:

1. Registro Único Tributario (R.U.T) de la DIAN formato PDF **ACTUALIZADO.**
2. Certificación Bancaria (original y actualizada) de la cuenta para efectos de depositar en ella, el valor de la devolución que sea procedente formato PDF.

Requisitos que podrán ser consultados en nuestra página web http://www.barranquilla.gov.co/transito/ ***link Trámites y Servicios, Manual de Trámites,*** trámite, ***Devolución por mayor valor doble pago, pago equivocado o exoneración en el pago de comparendos, tasa.***

De conformidad con el artículo 17 de la ley 1755 del 2015, la cual establece, "...En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

...Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Atentamente,

CARLOS SALVEDRA CRUZ
Asesor – Contratista - Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

6.2 *Señor CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO mediante QUILLA-23-*253593 *de fecha 29 de diciembre de 2023.*



QUILLA-23-253593

Barranquilla, diciembre 29 de 2023

Señor
CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
Correo electrónico: c.alberto1234morales@gmail.com
Celular: 3016892458.

Asunto: Solicitud de Documentos para revisar trámite de devolución de dinero con número de radicado EXT-QUILLA-23-205943.

En respuesta a su solicitud con número de radicado EXT-QUILLA-23-205943, le informamos que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, procederá a verificar si es procedente o no la solicitud de devolución de dinero, para lo cual, lo invitamos a que a través de nuestros canales virtuales radique su trámite de devolución de dinero aportando los siguientes documentos:

1. Registro Único Tributario (R.U.T) de la DIAN formato PDF **ACTUALIZADO.**
2. Certificación Bancaria (original y actualizada) de la cuenta para efectos de depositar en ella, el valor de la devolución que sea procedente formato PDF.

Requisitos que podrán ser consultados en nuestra página web http://www.barranquilla.gov.co/transito/ ***link Trámites y Servicios, Manual de Trámites,*** trámite, ***Devolución por mayor valor doble pago, pago equivocado o exoneración en el pago de comparendos, tasa.***

De conformidad con el artículo 17 de la ley 1755 del 2015, la cual establece, "...En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

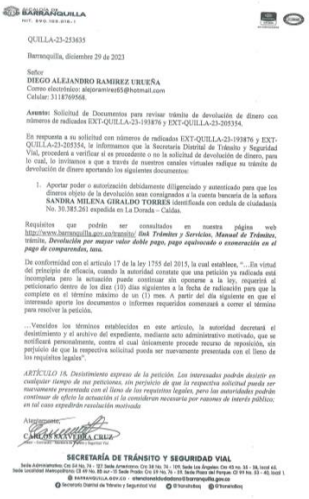
...Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Atentamente,

CARLOS SALVEDRA CRUZ
Asesor – Contratista - Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

6.3 *Señor DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ URUEÑA mediante QUILLA-23-253635 de fecha 29 de diciembre de 2023.*



QUILLA-23-253635

Barranquilla, diciembre 29 de 2023

Señor
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ URUEÑA
Correo electrónico: alejoramirez65@hotmail.com
Celular: 3118769568.

Asunto: Solicitud de Documentos para revisar trámite de devolución de dinero con números de radicados EXT-QUILLA-23-193876 y EXT-QUILLA-23-205354.

En respuesta a su solicitud con números de radicados EXT-QUILLA-23-193876 y EXT-QUILLA-23-205354, le informamos que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, procederá a verificar si es procedente o no la solicitud de devolución de dinero, para lo cual, lo invitamos a que a través de nuestros canales virtuales radique su trámite de devolución de dinero aportando los siguientes documentos:

1. Aportar poder o autorización debidamente diligenciado y autenticado para que los dineros objeto de la devolución sean consignados a la cuenta bancaria de la señora **SANDRA MILENA GIRALDO TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.585.281 expedida en La Dorada – Caldas.

Requisitos que podrán ser consultados en nuestra página web http://www.barranquilla.gov.co/transito/ ***link Trámites y Servicios, Manual de Trámites,*** trámite, ***Devolución por mayor valor doble pago, pago equivocado o exoneración en el pago de comparendos,*** tasa.

De conformidad con el artículo 17 de la ley 1755 del 2015, la cual establece, "...En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

...Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

ARTÍCULO 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

7 Realicé actualización del Normograma de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

8 Y demás asuntos que encomienden, estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.

Atentamente,

CARLOS SAAVEDRA CRUZ
C.C. 1.143.438.804 de Barranquilla